



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Luján"

N° 304 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 13 JUN 2023

VISTOS:

Informe N°306-2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB/RR. HH, de fecha 12 de junio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley N°31638, Ley del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023, se autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento de los profesionales de la salud y de los técnicos auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio del 2022 bajo el régimen del D.L.N°1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada de vigencia de la citada Ley. Asimismo, se autoriza el nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del D.L. N°1153, D.L. que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado;

Que, la citada Disposición complementaria final de la Ley N°31638, establece también que mediante decreto supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio (SERVIR) y refrendado por el ministerio de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y procedimientos para llevar a cabo el proceso de nombramiento;

Que, mediante D.S.N°015-2023-SA, se aprueba los lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley N°31638, Ley del presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, el cual dispone en su artículo 9 que para efectos del presente nombramiento, se conformaran las siguientes comisiones: a) comisión central de nombramiento y b) comisión de nombramiento de la unidad ejecutora;

Que, el artículo 11° del D.S.N°015-2023-SA, dispone a su vez que en cada unidad ejecutora se conformará la comisión de nombramiento mediante resolución del titular de la unidad ejecutora, la misma que queda integrada de la siguiente manera: i) en el caso de la administración central del Ministerio de Salud: un/a representante de la Secretaría General, quien la preside, ii) un/a representante de la oficina de recursos humanos o quien haga sus veces, quien actuará como secretario/a Técnico/a, iii) una representante de la oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces, iv) un/a representante de la oficina de presupuesto o quien haga sus veces y v) un/a representante de la oficina de administración o quien haga sus veces;

Que, para efectos de llevar a cabo el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, se debe proceder con la conformación de la comisión central de nombramiento y comisión de nombramiento de la unidad ejecutora, establecidas en el artículo 9 del D.S.N°015-2023-SA;





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Luján"**

N° 304 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 13 JUN 2023

Que, mediante informe N°306-2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB/RR. HH, de fecha 12 de junio del 2023, emitido por el área de Gestión y desarrollo de Recursos Humanos, en la cual solicita la conformación de comisión de nombramiento mediante acto resolutivo, emanado por las leyes precedentes;

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 168-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR LA COMISION DE NOMBRAMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA N°403 - HOSPITAL DE APOYO II "GUSTAVO LANATTA LUJAN" de conformidad con el artículo 11° de los lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley N°31638, Ley de presupuesto del sector público para los años fiscal 2023, aprobados mediante D.S. N°015-2023-SA, la cual estará integrado por los siguientes miembros:

N°	INTEGRANTES
01	Un/a representante de la Dirección Ejecutivo, quien la preside.
02	Un/ a representante de la oficina general de gestión de Recursos Humanos, quien actúa como secretario/a Técnico/a.
03	Un/a representando la oficina general de planeamiento, presupuesto modernización.
04	Un/a representante de la oficina general de Asesoría Jurídica.
05	Un/a representante de la oficina General de Administración.

ARTICULO SEGUNDO. - FUNCIONES, la comisión de nombramiento de la unidad Ejecutora 403 - HOSPITAL DE APOYO II "GUSTAVO LANATTA LUJAN", ejercen las funciones descritas en los artículos 13° y 14° respectivamente de los lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley N°31638, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, aprobados mediante D.S. N°015-2023-SA.

ARTICULO TERCERO. -DAR CUENTA con la presente resolución a los órganos internos de la entidad y a la parte interesada, para los fines de Ley.

ARTICULO CUARTO. - DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA
Dr. YESPER SARAVIA DIAZ
C.M.P. 51208
DIRECTOR